



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**RESOLUCIÓN N° 0260-2021/CF-FCAC-UPLA**  
Huancayo, 12.04.2021

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

**VISTO:**

Ley N° 30220, Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, Resoluciones Nros. 011-2015-AU, 049-2019-AU y 0139-V-2020/CF-FCAC-UPLA, Oficio N° 0118-V-2021-EPCF-FCAC-UPLA, Proveído N° 3235-2021-FCAC-DE-UPLA y acuerdo de Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 12.04.2021, respectivamente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables<sup>1</sup>;

Que, la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria de fecha 27.01.2015, aprueba y proclama el Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220<sup>2</sup>, con las precisiones de los Artículos del Estatuto antes referido, elaborados por la Comisión encargada de realizar los ajustes y/o precisiones de forma<sup>3</sup>;

Que, el Consejo de Facultad tiene atribución para cumplir y hacer cumplir las disposiciones y, normas académicas y administrativas de la Facultad; y, resolver los asuntos de la Facultad de no previstos en el presente Estatuto y los Reglamentos dando cuenta al Consejo Universitario<sup>4</sup>;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) aprueba los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”<sup>5</sup>;

Que, el Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 13.08.2020, aprueba la Adaptabilidad y/o Adecuación de Asignaturas, a la Educación no Presencial, para el Semestre Académico 2020-II, del Programa de Estudio de Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables<sup>6</sup>;

Que, la Directora (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas mediante Oficio N° 0118-V-2021-EPCF-FCAC-UPLA de fecha 05.04.2021, remite al Decano de la Facultad, la propuesta de continuidad de la Adaptabilidad y/o Adecuación de Asignaturas, a la Educación no Presencial, para el Semestre Académico 2021-I, del Programa de Estudios de Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, en mérito a la coordinación con el Vicerrectorado Académico de la Universidad Peruana Los Andes, para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables toma conocimiento del expediente antes referido y mediante Proveído N° 3235-2021-FCAC-DE-UPLA de fecha 06.04.2021, lo remite al Secretaría Docente, para su tratamiento por el Consejo de Facultad;

Que, los Miembros del Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 12.04.2021, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, acuerdan aprobar la continuidad de la Adaptabilidad y/o Adecuación de Asignaturas, a la Educación no Presencial, para el Semestre Académico 2021-I, del Programa de Estudio de Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, documento que forma parte de la presente; y, elevar, la presente Resolución a Consejo Universitario para su ratificación;

Estando a lo solicitado y en uso de las facultades otorgadas al Consejo Facultad por Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y demás disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

- Art. 1° **APROBAR** la continuidad de la Adaptabilidad y/o Adecuación de Asignaturas, a la Educación no Presencial, para el Semestre Académico 2021-I, del Programa de Estudio de Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, documento que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2° **ELEVAR** la presente Resolución a Consejo Universitario para su ratificación.
- Art. 3° **DISTRIBUIR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.



Maestro RAÚL GABRIEL ALIAGA FUENTES  
Secretario Docente



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ  
Decano

C.c:  
DECANATO  
E.P. DE CONTABILIDAD Y FINANZAS – CC.AA.CC.  
ARCHIVO

<sup>1</sup> Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 de fecha 10.07.2014

<sup>2</sup> Artículo 1° de la Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.01.2015

<sup>3</sup> Artículo 1° de la Resolución N° 049-2019-AU de fecha 13.09.2019

<sup>4</sup> Artículo 40° inc. s y t) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, aprobado mediante Resolución N° 049-2019-AU de fecha 13.09.2019

<sup>5</sup> Artículo 1° de la Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD de fecha 27.03.2020

<sup>6</sup> Artículo 1° de la Resolución N° 0139-V-2020/CF-FCAC-UPLA de fecha 13.08.2020

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**VI CERRECTORADO ACADÉMICO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD Y  
FINANZAS**



**Propuesta de Continuidad de la  
Adaptabilidad y/o Adecuación de la  
Educación No Presencial para el  
Período Académico 2021 - I**

**ABRIL – 2021**

# Propuesta de Continuidad de la Adaptabilidad y/o Adecuación de la Educación No Presencial para el Periodo Académico 2021 - I

---

## I. BASE LEGAL:

- 1.1 Constitución Política Del Perú.
- 1.2 Ley General de Educación N° 28044.
- 1.3 Ley Universitaria N° 30220.
- 1.4 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes.
- 1.5 Resolución N° 039 – 2020 --SUNEDU/CD “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”.
- 1.6 Resolución N° 085 – 2020 – MINEDU – “Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario en el marco de la emergencia sanitaria”
- 1.7 Resolución N° .....CF-2020 sobre la aprobación la Adaptación de las Asignaturas a la Educación No Presencial, con carácter excepcional para el periodo académico 2021-I
- 1.8 Resolución N° 0838-2020-CU-Vrac de fecha 22.04.2020, sobre la Adaptación de las Asignaturas comprendidas en Programas Académicos Universitarios, a la Educación no Presencial, con carácter excepcional para el periodo académico 2021 – I.

## II. FINALIDAD:

En marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional y las medidas para prevención y control del COVID-19, el Ministerio de Educación establece normativas y/u orientaciones para las instituciones públicas y privadas, en todos sus niveles, etapas y modalidades presten el servicio utilizando mecanismos no presenciales o remotos, con la finalidad de la continuidad del servicio educativo superior universitario, (Resolución N° 085-2020-MINEDU). En tal sentido la Universidad Peruana Los Andes y los programas adecuan el plan de estudios a la modalidad no presencial, tomando en cuenta los criterios de la Superintendencia Nacional de Educación superior Universitaria que señala en la Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, sobre los Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de las universidades.

Es así que la Escuela Profesional rama de Contabilidad y Finanzas tiene el propósito de promover la continuidad del servicio educativo superior universitario, por ser esencial para la sociedad, las circunstancias que estamos atravesando como país supone un gran

desafío y nos reta como educadores a mantener el esfuerzo y compromiso en concordancia con los objetivos de desarrollo institucional.

Considerando que son tiempos de adaptación para todos y las universidades tienen la responsabilidad de colocar en el centro de su preocupación el bienestar y cuidado de sus estudiantes, docentes y personal administrativo, es necesario la continuidad de la adaptabilidad y adecuación de la educación no presencial para el periodo académico 2021 – I.

### **III. OBJETIVOS:**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL:**

Aplicar criterios para la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas comprendidas en programas académicos universitarios en el marco de la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA y de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19 previstas en el Decreto de Urgencia N° 0262020.

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- 3.2.1 Identificar la naturaleza y las competencias de las asignaturas mediante la aplicabilidad de instrumentos de evaluación para determinar el tipo de asignatura.
- 3.2.2 Adaptabilidad y/o adecuación de los sílabos a la modalidad de educación no presencial
- 3.2.3 Elaboración de las Guías de Aprendizaje de forma didáctica para asegurar los niveles de logros de las asignaturas.
- 3.2.4 Desarrollar capacitación docente en las herramientas de la plataforma virtual, metodología e instrumentos de evaluación para asegurar las competencias de la asignatura.

### **IV. RESPONSABLES:**

<b>Miembros</b>	: CONSEJO DE FACULTAD
<b>Dr. Fredi Gutiérrez Martínez</b>	: DECANO
<b>Dr. Fredy Jesús López Quilca</b>	: DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
<b>Mtra. Diana Pariona Amaya</b>	: DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL

## V. APLICABILIDAD DE LAS GUÍAS METODOLÓGICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADAPTABILIDAD A LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL, MEDIANTE LA NATURALEZA DE LA ASIGNATURA Y LAS COMPETENCIAS DE LOS CONTENIDOS

La Universidad Peruana Los Andes determina los documentos técnicos para la adaptación de la educación no presencial, tomando en cuenta la naturaleza de las asignaturas así como las competencias de los contenidos. Los cuales ayudó a evaluar y determinar en el plan de estudios las asignaturas en la modalidad no presencial para ser desarrollado de forma virtual.

El proceso de enseñanza – aprendizaje no presencial, se realizará programando actividades de aprendizaje asíncrona y síncrona, de manera diversa con la finalidad de obtener adecuados logros de aprendizaje y racionalizar el tiempo y el uso de recursos virtuales.

Adquisición de conocimientos y/o desarrollo de competencias, obtenidas y evidenciadas a través de la adaptación no presencial de las asignaturas considerando tres ejes:

**Interacción:** proceso simultáneo o diferido de interaprendizaje entre docente-estudiante y estudiante-compañeros.

**Colaboración:** acciones conjuntas facilitadas por medios tecnológicos que permiten desarrollar competencias de trabajo en equipo.

**Producción:** experiencias diseñadas por el docente y/o estudiante, a partir del uso de las herramientas de la plataforma virtual, que permitan generar evidencias de aprendizaje.

Para tal efecto se utilizó los instrumentos de evaluación para la adaptabilidad siendo los siguientes:

1. Instrumento de evaluación y determinación el tipo de asignatura por la naturaleza del mismo, considerando los tres aspectos de los recursos pedagógicos como son: por el carácter, por el propósito y por el contenido.

La aplicación de dichas herramientas se determinó el siguiente resultado:

Por las medidas de seguridad sanitaria se determinó su continuidad en la modalidad de virtual, considerándose que las 81 asignaturas en modalidad virtual.

2. Instrumento de identificación de las competencias que desarrolla la asignatura, considerando los escenarios y medios tecnológicos que son utilizados en el desarrollo de las cuatro unidades de clases.

Instrumento que se aplicó en el segundo proceso de adecuación determinando el escenarios y medios tecnológicos a usar por cada asignatura, respecto a las 18 asignaturas consideradas aun inicio como mixtas, se realizó la evaluación del escenarios es decir donde se desarrollara las actividades y los medios tecnológicos se

pudo determinar que, de las 18 asignaturas mixtas todas son factibles dar la continuidad en la modalidad virtual.

Las asignaturas de los talleres técnicos del Programa de Estudios de Contabilidad y Finanzas que tienen 100 % de horas prácticas se desarrollaran en base a las guías y manuales de talleres técnicos.

## 5.1 ASIGNATURAS VIRTUALES<sup>1</sup>

### PLAN DE ESTUDIOS POR CICLOS

#### PRIMER CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.	TIPO DE ASIGNATURA
	ACTIVIDAD I: DEPORTE Y RECREACIÓN	0	2	2	1	VIRTUAL
121311	ACTIVIDAD - AJEDREZ					
121313	ACTIVIDAD - BASKET					
121315	ACTIVIDAD - FUTSAL					
121318	ACTIVIDAD - VÓLEY					
122119	DOCTRINA CONTABLE	2	2	4	3	VIRTUAL
12111A	INGLÉS I	0	4	4	2	VIRTUAL
12111B	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	1	4	5	3	VIRTUAL
12121C	MATEMÁTICA BÁSICA	2	2	4	3	VIRTUAL
12111D	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	1	2	3	2	VIRTUAL
12111E	PSICOLOGÍA GENERAL	2	0	2	2	VIRTUAL
12411F	TALLER I: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	0	2	2	1	VIRTUAL
12411G	TALLER II: PLAN CONTABLE GENERAL EMPRESARIAL	0	2	2	1	VIRTUAL
12121H	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN I	1	2	3	2	VIRTUAL
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>	<b>22</b>	<b>31</b>	<b>20</b>	

#### SEGUNDO CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.	TIPO DE ASIGNATURA
	ACTIVIDAD II EXPRESIÓN ARTÍSTICA	0	2	2	1	VIRTUAL
121324	ACTIVIDAD - DIBUJO Y PINTURA					
121326	ACTIVIDAD - TEATRO					
121227	ANTROPOLOGÍA	2	0	2	2	VIRTUAL
122128	CONTABILIDAD FINANCIERA I	2	4	6	4	VIRTUAL
121229	ECOLOGÍA Y ECOSISTEMAS	1	2	3	2	VIRTUAL
12112A	INGLÉS II	0	4	4	2	VIRTUAL
12122B	MATEMÁTICA SUPERIOR	2	4	6	4	VIRTUAL
12112C	TALLER DE REDACCIÓN Y ELOCUCIÓN	0	4	4	2	VIRTUAL
12412D	TALLER III - PROCESO CONTABLE: LIBROS PRINCIPALES	0	2	2	1	VIRTUAL
12412E	TALLER IV - PROCESO CONTABLE: LIBROS AUXILIARES	0	2	2	1	VIRTUAL
12122F	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN II	1	2	3	2	VIRTUAL
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>26</b>	<b>34</b>	<b>21</b>	

#### TERCER CICLO

<sup>1</sup> Resolución N° 085 – 2020/CD- SUNEDU Art. 6° Inc (6.2Adaptación No Presencial)

CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.	TIPO DE ASIGNATURA
	ACTIVIDAD III EXPRESIÓN CULTURAL	0	2	2	1	VIRTUAL
121331	ACTIVIDAD - DANZA NACIONAL					
121332	ACTIVIDAD - DANZA REGIONAL					
122133	CONTABILIDAD FINANCIERA II	2	4	6	4	VIRTUAL
122134	DERECHO LABORAL	2	2	4	3	VIRTUAL
122135	ECONOMÍA Y DESARROLLO	1	2	3	2	VIRTUAL
121236	ESTADÍSTICA	2	2	4	3	VIRTUAL
121137	FILOSOFÍA	2	0	2	2	VIRTUAL
122138	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	2	2	4	3	VIRTUAL
121139	INGLÉS III	0	4	4	2	VIRTUAL
12413A	TALLER V - APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL	0	2	2	1	VIRTUAL
12413B	TALLER VI - INTEGRACIÓN CONTABLE (CASOS COMPLETOS)	0	2	2	1	VIRTUAL
<b>TOTAL</b>		<b>11</b>	<b>22</b>	<b>33</b>	<b>22</b>	

#### CUARTO CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.	TIPO DE ASIGNATURA
	ACTIVIDAD IV DESARROLLO PERSONAL	0	2	2	1	VIRTUAL
121341	ACTIVIDAD - ORATORIA Y LIDERAZGO					
121342	ACTIVIDAD - TALLER LITERARIO					
122143	ADMINISTRACIÓN	1	2	3	2	VIRTUAL
122144	CONTABILIDAD DE COSTOS I	2	4	6	4	VIRTUAL
122145	CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	2	2	4	3	VIRTUAL
121146	INGLÉS IV	0	4	4	2	VIRTUAL
122147	MICRO ECONOMÍA	2	2	4	3	VIRTUAL
124148	TALLER VII - APLICACIÓN DE COSTOS I	0	2	2	1	VIRTUAL
124149	TALLER VIII - APLICACIÓN TRIBUTARIA I	0	2	2	1	VIRTUAL
12214A	TRIBUTACIÓN I	3	2	5	4	VIRTUAL
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>	<b>22</b>	<b>32</b>	<b>21</b>	

#### QUINTO CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.	TIPO DE ASIGNATURA
122151	CONTABILIDAD AMBIENTAL	1	2	3	2	VIRTUAL
122152	CONTABILIDAD DE COSTOS II	2	4	6	4	VIRTUAL
123153	ESTADOS FINANCIEROS	1	4	5	3	VIRTUAL
122154	MACRO ECONOMÍA.	2	2	4	3	VIRTUAL
122155	MATEMÁTICA FINANCIERA	2	2	4	3	VIRTUAL
124156	TALLER IX - APLICACIÓN DE COSTOS II	0	2	2	1	VIRTUAL
124157	TALLER X - APLICACIÓN TRIBUTARIA II	0	2	2	1	VIRTUAL
122158	TRIBUTACIÓN II	2	4	6	4	VIRTUAL
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>	<b>22</b>	<b>32</b>	<b>21</b>	

#### SEXTO CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.	TIPO DE ASIGNATURA
123161	CONTABILIDAD DE EMPRESAS FINANCIERAS	2	2	4	3	VIRTUAL
122162	ESTADÍSTICA APLICADA	2	2	4	3	VIRTUAL
121163	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	1	2	3	2	VIRTUAL
123164	GERENCIA FINANCIERA	1	4	5	3	VIRTUAL
122165	GESTIÓN GUBERNAMENTAL	3	2	5	4	VIRTUAL
122166	GESTIÓN INFORMÁTICA	2	2	4	3	VIRTUAL
124167	TALLER XI - APLICACIÓN CONTABLE COMPUTARIZADA SECTOR PRIVADO	0	2	2	1	VIRTUAL
124168	TALLER XII - APLICACIÓN CONTABLE COMPUTARIZADA SECTOR PÚBLICO (SIAF)	0	2	2	1	VIRTUAL
122169	TEORÍA DE SISTEMAS	1	2	3	2	VIRTUAL
<b>TOTAL</b>		<b>12</b>	<b>20</b>	<b>32</b>	<b>22</b>	

**SEPTIMO CICLO**

CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.	TIPO DE ASIGNATURA
123171	AUDITORÍA FINANCIERA	3	2	5	4	VIRTUAL
123172	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL I	2	2	4	3	VIRTUAL
122173	CONTROL INTERNO	2	2	4	3	VIRTUAL
122174	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3	2	5	4	VIRTUAL
122175	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	2	4	3	VIRTUAL
123176	PRACTICAS PRE PROFESIONAL I	0	6	6	3	VIRTUAL
122177	VALUACIÓN DE EMPRESAS	2	2	4	3	VIRTUAL
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>18</b>	<b>32</b>	<b>23</b>	

**OCTAVO CICLO**

CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.	TIPO DE ASIGNATURA
123181	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL II	2	2	4	3	VIRTUAL
	ELECTIVO I	2	2	4	3	VIRTUAL
123185	SEMINARIO DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA					
123186	SEMINARIO DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA SECTOR PÚBLICO					
123187	SEMINARIO DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y SUS IMPLICANCIAS TRIBUTARIAS					
122182	FINANZAS	3	2	5	4	VIRTUAL
122183	GESTIÓN DE PERSONAL	3	2	5	4	VIRTUAL
123284	PRACTICAS PRE PROFESIONAL II	0	6	6	3	VIRTUAL
122288	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	2	6	8	5	VIRTUAL
<b>TOTAL</b>		<b>12</b>	<b>20</b>	<b>32</b>	<b>22</b>	

**NOVENO CICLO**

CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.	TIPO DE ASIGNATURA
123191	AUDITORIA DE GESTIÓN	3	2	5	4	VIRTUAL
	ELECTIVO II	2	2	4	3	VIRTUAL
123192	AUDITORIA TRIBUTARIA					
123193	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COSTOS					
123194	GESTIÓN PRESUPUESTAL					
122195	INFORMÁTICA APLICADA A LAS FINANZAS	2	2	4	3	VIRTUAL
122196	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	3	2	5	4	VIRTUAL
123297	PRACTICAS PRE PROFESIONAL III	0	6	6	3	VIRTUAL
122298	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	2	6	8	5	VIRTUAL
<b>TOTAL</b>		<b>12</b>	<b>20</b>	<b>32</b>	<b>22</b>	

**DECIMO CICLO**

CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.	TIPO DE ASIGNATURA
1221A2	COMERCIO EXTERIOR	2	2	4	3	VIRTUAL
1231A3	CONTABILIDAD ESPECIALIZADA	1	4	5	3	VIRTUAL
	ELECTIVO III	2	2	4	3	VIRTUAL
1231A1	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL					
1231A6	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO					
1231A7	SEMINARIO DE AUDITORÍA FINANCIERA					
1221A4	MERCADO DE VALORES Y SEGUROS	3	2	5	4	VIRTUAL
1231A5	PERITAJE CONTABLE JUDICIAL	3	2	5	4	VIRTUAL
1222A6	TALLER DE INVESTIGACIÓN III	2	6	8	5	VIRTUAL
<b>TOTAL</b>		<b>13</b>	<b>18</b>	<b>31</b>	<b>22</b>	

**81**

<b>TOTAL</b>	<b>111</b>	<b>210</b>	<b>321</b>	<b>216</b>
<b>VIRTUAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>		
	<b>81</b>	<b>100%</b>		



## **VI. ADAPTABILIDAD Y/O ADECUACIÓN DE LOS SÍLABOS A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN NO PRESENCIAL<sup>2</sup>**

En la Resolución N° 085 – 2020 – MINEDU, en el numeral 5.2 inciso c), menciona que: adecua y/o adapta el contenido del sílabo de los cursos para asegurar la pertinencia de las actividades a desarrollar de manera virtual durante el periodo académico correspondiente.

Por lo tanto los sílabos considerados herramientas de planificación de la asignatura, que organiza los contenidos para el trabajo en el semestre académico, son adaptados por los docentes que tienen a su cargo las asignaturas del programa de estudios de Contabilidad y Finanzas tomando en cuenta esa adaptabilidad en los contenidos para asegurar la permanencia de las actividades a desarrollar de manera virtual.

## **VII. GUÍA DE APRENDIZAJE<sup>3</sup>**

En base a la Resolución N° 085 – 2020/CD- MINEDU Art. 5.2 inciso d), indica que se elabore una guía de aprendizaje que oriente respecto a lo que se quiere lograr, el uso de la plataforma educativa y sus herramientas respectivas, las actividades a realizar, la organización del tiempo, metodologías y sistema de evaluación.

Determinándose que para las asignaturas que tengan horas prácticas y teóricas se desarrollaran en base a las guía de enseñanza – aprendizaje.

Al respecto se presenta la guía de aprendizaje por cada asignatura en el programa de estudios de Contabilidad y Finanzas como recurso didáctico que orienta las actividades y facilitan el desarrollo de una enseñanza aprendizaje activo de nuestros estudiantes. Con la finalidad de asegurar la formación profesional, las capacidades establecidas en los sílabos de las asignaturas.

Se toma en cuenta que la guía de aprendizaje debe contener:

- Presentación de la asignatura.
- Capacidades a desarrollar.
- Contenido de la asignatura y retroalimentación.
- Estrategias a utilizar.
- Bibliografías (bibliotecas digitales de la UPLA)

---

<sup>2</sup> Resolución N° 085 - Curso virtualizado o adaptado: Asignatura que forma parte de un programa académico presencial, cuyos contenidos y/o unidades de aprendizaje, de manera excepcional y temporal, son adaptados para ser brindado de manera no presencial. Art 5.2 c) Adecua / adapta el contenido del sílabo para asegurar la pertinencia de las actividades a desarrollar de manera virtual

<sup>3</sup> Resolución N° 085 – 2020/CD- MINEDU Art. 5.2 In (d) Elabora una guía de aprendizaje que oriente respecto a lo que se quiere lograr, el uso de la plataforma educativa y sus herramientas respectivas, las actividades a realizar, la organización del tiempo, metodologías y sistema de evaluación.

## **VIII. GUÍAS DE PRACTICAS**

Las asignaturas de prácticas pre profesionales y otras del programa de Estudios de Contabilidad y Finanzas que tengan 100 % de horas prácticas se desarrollaran en base a las guía de prácticas.

Es así que se presentan las guías de prácticas por cada asignatura práctica en el programa de Contabilidad y Finanzas como recurso didáctico que orienta las actividades y facilitan el desarrollo de una enseñanza aprendizaje activo de nuestros estudiantes. Con la finalidad de asegurar el aprendizaje práctico, las capacidades establecidas según el carácter de la asignatura.

Se toma en cuenta que las guías de prácticas deben contener:

- Presentación de la asignatura.
- Capacidades a desarrollar.
- Contenido de la asignatura y retroalimentación.
- Estrategias a utilizar.
- Bibliografías (bibliotecas digitales de la UPLA)

## **IX. DE LOS TALLERES TÉCNICOS<sup>4</sup>**

Se presenta las guías de talleres técnicos por módulos, considerando los contenidos en los manuales según indica el Reglamento N° 1096-2019 VRAC, por lo tanto el uso de la guía en el programa de Contabilidad y Finanzas es como recurso didáctico que orienta las actividades y facilitan el desarrollo de una enseñanza aprendizaje activo de nuestros estudiantes. Con la finalidad de asegurar las competencias, las capacidades establecidas según el carácter de la asignatura.

## **X. PLATAFORMA VIRTUAL<sup>5</sup>**

De acuerdo a la Resolución N° 039 -2020/CD-SUNEDU Artículo 9.- Articulación de los recursos o herramientas digitales a disposición de la universidad. La universidad pone a disposición y articula los recursos o herramientas digitales con los que cuente, sean plataformas de enseñanza virtual o tecnologías de la información y comunicación, entre otros. Estos recursos o herramientas son accesibles de forma oportuna y bajo parámetros mínimos de usabilidad, al personal docente y a los estudiantes. Para ello dispone de mecanismos de soporte que aseguren la disponibilidad de su uso.

Por ello la Universidad Peruana Los Andes adquiere la plataforma virtual del Blackboard Ultra, con la finalidad de garantizar la continuidad de la formación de los

---

<sup>4</sup> Reglamento de Talleres Técnicos. Aprobado con resolución N° 1096-2019 -VRAC

<sup>5</sup> Resolución N° 039 -2020/CD-SUNEDU Artículo 9.- Articulación de los recursos o herramientas digitales a disposición de la universidad. La universidad pone a disposición y articula los recursos o herramientas digitales con los que cuente, sean plataformas de enseñanza virtual o tecnologías de la información y comunicación, entre otros. Estos recursos o herramientas son accesibles de forma oportuna y bajo parámetros mínimos de usabilidad, al personal docente y a los estudiantes. Para ello dispone de mecanismos de soporte que aseguren la disponibilidad de su uso.

estudiantes aplicando la tecnología y servicios necesarios que permiten impulsar y asegurar la enseñanza aprendizaje.

De esa manera se da cumplimiento a lo que indica la norma que el desarrollo de los cursos no presenciales, debe contar con una plataforma virtual asegurando su conectividad y el soporte administrativo necesario para su funcionamiento efectivo y continuo.

Siendo así la plataforma blackboard ultra brinda:

- Un ambiente digital que permite el proceso de enseñanza aprendizaje sea interactivo, dinámico y atractivo para docentes y estudiantes.
- Se comparte materiales de clases, bibliografías, para la secuencia de las clases sincrónicas, así como videoconferencias para clases asincrónicas.
- La comunicación sincrónica permite la interacción directa entre estudiante-docente o docente-estudiante.
- Programación de evaluaciones, actividades, tareas o ejercicios que orientan a los estudiantes para sus entregas.
- Trabajos grupales, exposiciones, foros, entre otros, sobre temas específicos de la clase.
- El docente mantiene informado sobre las notas obtenidas por los estudiantes.

#### **10.1 CAPACITACIÓN DOCENTE EN LAS HERRAMIENTAS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL – BLACKBOARD BB<sup>6</sup>**

En base a la Resolución N° 039 -2020/CD-SUNEDU Artículo 6.2: La adaptación no presencial, con carácter excepcional, comprende la implementación de acciones orientadas a la capacitación en las herramientas pedagógicas basadas en plataformas virtuales o tecnologías de la información y comunicación que, de ser el caso, sean necesarias para la enseñanza a distancia de acuerdo al tipo de asignatura.

Es así que los docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, a cargo de las asignaturas del programa de Contabilidad y Finanzas, reciben las capacitaciones a cargo de las autoridades pertinentes de la universidad y la facultad; quienes demuestran la capacidad de manejar la plataforma blackboard ultra con las sesiones síncrona y asíncronas, adaptándose a la utilización de las herramientas que brinda dicha plataforma.

---

<sup>6</sup> Resolución N° 039 -2020/CD-SUNEDU Artículo 6.2 La adaptación no presencial, con carácter excepcional, comprende la implementación de acciones orientadas a la capacitación en las herramientas pedagógicas basadas en plataformas virtuales o tecnologías de la información y comunicación que, de ser el caso, sean necesarias para la enseñanza a distancia de acuerdo al tipo de asignatura.

## **XI. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2021 - I**

### **CONCLUSIONES.**

1. La Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, presenta la Propuesta de Continuidad de la Adaptabilidad y/o Adecuación de la Educación No Presencial para el Periodo Académico 2021-I, con la finalidad de promover la continuidad del servicio educativo superior universitario en concordancia con los objetivos de desarrollo institucional para brindar una formación profesional de los estudiantes, utilizando la plataforma blackboard.
2. La Escuela Profesional de Contabilidad y Finanza de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, cumple con presentar el plan de estudios del programa con la modalidad no presencial considerando que las asignaturas se llevaran de manera virtual para el periodo académico 2021-I.
3. La Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, aplicará las guías metodológicas en cumplimiento a las normas emitidas por el MINEDU y SUNEDU con la finalidad de garantizar la enseñanza aprendizaje de los estudiantes para este periodo 2021-I.

### **RECOMENDACIONES.**

1. El departamento académico y las unidades que hagan sus veces deben seguir velando por la coherencia y pertinencia de las adaptaciones no presenciales, según el contenido de cada programa académico en el periodo 2021-I, mediante el monitoreo docente.
2. Proponer tutores para seguimiento y acompañamiento a los estudiantes en la ejecución de las actividades de las que son responsables, en el periodo 2021-I.
3. Capacitar a los docentes y estudiantes en el manejo de la plataforma virtual del blackboard ultra y sus diversas bondades que la misma cuenta, para una mejora continua para el periodo 2021-I.